

18
dieciocho
1

RESOLUCION Nº 2535

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de julio de 1971 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Vladimiro Villalba Vega, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A.", domiciliada en la ciudad de Quito;

QUE los señores doctores Carlos Pérez F. y Jaime Vergara J. en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente, según lo han acreditado en debida y legal forma, han comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Nº 248-DIA de 18 de Agosto del presente año, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha efectuado de conformidad con los términos de la Escritura Pública celebrada el 19 de julio de 1971 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Vladimiro Villalba Vega y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando anterior, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de julio de 1971 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Vladimiro Villalba Vega. Aumento de capital por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (1'850.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía queda elevado a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (4'000.000,00), dividido en

./.

19
diecinueve

CUATROCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUERES (\$ 10.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Primero del Cantón Quito, doctor Gladimiro Villalba Vega, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A.", celebrada en esa Notaría el 19 de julio de 1971, que es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 25 y 155 inciso 2º, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A.", celebrada el 19 de julio de 1971 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Gladimiro Villalba Vega, juntamente con la presente Resolución aprobatoria. El señor Registrador archiverá el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A."; de constitución celebrada el 24 de marzo de 1962 e inscrita bajo el Nº 75 del Registro Mercantil, Tomo 93 el 3 de abril del mismo año; de reforma de estatutos y aumento de capital celebrada el 30 de marzo de 1965 ante el Notario de Quito doctor Manuel Vintimilla Ortega e inscrita bajo el Nº 234 del Registro Mercantil Tomo 95 el 6 de abril del mismo año; y de la Escritura Pública de 21 de agosto de 1967 celebrada ante el Notario de Quito doctor Manuel Vintimilla Ortega, inscrita bajo el Nº 717, Tomo 98, el 20 de septiembre del mismo año; que se ha aumentado el capital de la Compañía en virtud de la Escritura Pública de 19 de julio de 1971 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Gladimiro Villalba Vega, la misma que es aprobada por esta Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público doctor Gladimiro Villalba Vega, a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Primera del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, otorgadas en esa Notaría, correspondientes a la Compañía Anónima denominada "DIS-

20
veinte

TRIDUIDORA SUPERIOR S.A." de constitución de 24 de marzo de 1962, de aumento de capital y reforma de estatutos de 30 de abril de 1965 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 21 de agosto de 1967; que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía - en referencia, mediante Escritura Pública de 19 de julio de 1971 celebrada en esa misma Notaría. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 19 de julio de 1971, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

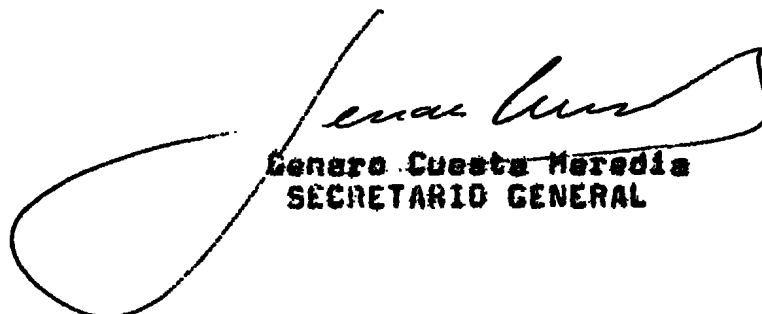
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 7 SET 1971



José A. Bequero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el - señor doctor José A. Bequero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICADO.

- 7 SET 1971



Genaro Cuesta Merediz
SECRETARIO GENERAL

DL
CAC/Sdm.
24-VIII-71